



Federación Valenciana de Municipios y Provincias

Guillem de Castro, 46 - 1r
46001 València

La dirección general de Vivienda y Regeneración Urbana informa que en el [DOGV Num. 8911 / 28.09.2020](#) se ha publicado la RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2020, del vicepresidente segundo y conseller de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se convoca el segundo **Concurso para la adquisición de viviendas en municipios de la Comunitat Valenciana para su incorporación al parque público de la Generalitat.**

Para este segundo Plan de adquisición de viviendas se han mejorado algunas cláusulas del pliego de condiciones para incentivar la presentación de ofertas que puedan ser inicialmente valoradas, siempre garantizando las condiciones físicas y jurídicas de las viviendas propuestas, que deberán estar localizadas en los 234 municipios donde consta una mayor emergencia habitacional y necesidad de vivienda pública -según datos autonómicos-.

Con el objetivo de que la información llegue a todos los municipios implicados, dado que muchos se han interesado por este procedimiento para aumentar la oferta de vivienda pública en sus municipios, se solicita la colaboración de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para su difusión.

El **plazo para presentar ofertas está abierto hasta el próximo 11 de noviembre**, pudiendo consultar toda la información relacionada con el concurso en el siguiente enlace a la página web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática:

<http://www.habitatge.gva.es/es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/concurs-2020>

Las cuestiones suscitadas al respecto de la citada convocatoria pueden ser planteadas en la dirección de correo electrónico siguiente: adquisicióviviendas2020@gva.es

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Les saluda atentamente,

La directora general de Vivienda y Regeneración Urbana